



Informe “Análisis de la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la empresa Grupo Navas 2021”

- **OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE CONECTORES DE FIBRA ÓPTICA DE LOS EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN CBTC DE LÍNEA 1 DE METRO DE MADRID**
- **Nº DE LICITACIÓN: 6012600008**
- **Nº DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN: 6000012558**

Elaboradores y aprobadores:

Óscar Nava (Redactado).

Tomás Jiménez (Revisado y Aprobado)

Fecha: 27 de marzo de 2026



1 OBJETO

La proposición económica presentada por la Empresa Grupo Navas 2021 a la licitación nº 6012600008, ha resultado desproporcionada, o anormalmente baja, conforme a las previsiones recogidas al efecto en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación.

El objeto del presente informe es el análisis de la justificación presentada por Grupo Navas 2021 para garantizar el correcto cumplimiento de la oferta recibida y, por tanto, la aceptación o rechazo y consiguiente exclusión de la misma.

2 ANTECEDENTES E INFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA RECIBIDA

En la licitación de referencia, han llegado a la fase de valoración económica seis (6) ofertas.

Una vez revisadas las proposiciones económicas y realizado el correspondiente análisis de conformidad con los criterios contenidos en el Pliego de Condiciones Particulares, se ha apreciado que el importe de la oferta presentada por la empresa Grupo Navas 2021 tiene un carácter desproporcionado o anormalmente bajo.

Siguiendo el procedimiento establecido en la normativa sobre contratación pública que resulta de aplicación a esta licitación y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares, se ha procedido a dar trámite de audiencia al licitador, solicitándole informe con la valoración de su proposición económica y el detalle de las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita la ejecución del contrato.

3 REVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Una vez han sido recibidas por el Servicio de Mantenimiento de Electrificación y Señalización Ferroviaria, las alegaciones y aclaraciones remitidas por la empresa Grupo Navas 2021 se pone de manifiesto que:

En relación con la documentación aportada por la empresa Grupo Navas 2021 para la justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad, se pone de manifiesto que, una vez analizada la misma, se considera suficientemente motivada y conforme a los requerimientos establecidos, en base a las siguientes consideraciones:

- En primer término, se constata que la empresa ha comprendido de forma adecuada y completa el alcance de la actuación objeto del contrato, incluyendo el número de conectores de fibra óptica a sustituir, la tipología de los mismos, las pruebas a realizar con posterioridad a la intervención, las restricciones

horarias aplicables a la ejecución de los trabajos, así como los medios técnicos y humanos necesarios.

- Asimismo, la justificación económica presentada se fundamenta en una optimización de costes derivada de la planificación eficiente de los trabajos, mediante la definición de un plan de ejecución adaptado a la localización de las infraestructuras en la red de Metro de Madrid, lo que permite maximizar el rendimiento durante las ventanas operativas disponibles. Igualmente, la empresa acredita disponer de personal cualificado y de equipos de última generación para la realización de las pruebas posteriores, lo que redunda en una mayor eficiencia operativa.
- Por otra parte, se ha procedido al análisis detallado de los costes desglosados por la empresa Grupo Navas 2021, asociados a los materiales y a la mano de obra, no apreciándose valores anómalos o inconsistentes.

En virtud de lo expuesto, se concluye que la justificación presentada por la empresa Grupo Navas 2021 resulta suficiente para acreditar la viabilidad de su oferta, por lo que se acuerda aceptar la misma, levantando la presunción de anormalidad inicialmente apreciada.

4 CONCLUSIÓN

En conclusión, teniendo en cuenta lo anteriormente referenciado, a juicio del Servicio de Mantenimiento de Electrificación y Señalización Ferroviaria proponente de la presente licitación, se considera que, tal y como se ha declarado en el apartado anterior de este informe, la justificación presentada por la empresa Grupo Navas 2021 resulta suficiente para acreditar la viabilidad de su oferta, por lo que la oferta puede ser aceptada en los términos presentados.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.